UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0035701/2012

VISTO:

el pedido presentado por el Centro de Investigaciones de la Facultad en la que solicita se dejen sin efecto las Ayudantías Alumno de la estudiante **Laura Andrea Punolef**, en el Proyecto dirigido por la Mgter. Mirta Antonelli; y

CONSIDERANDO:

que eleva dicha solicitud por cuanto la aluman Punolef ha cesado en su condición de Ayudante Alumna del Proyecto por razones de fuerza mayor, de acuerdo a lo informado por la Directora;

que por Resolución nº 346/09 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumno ad-honorem por concurso a la estudiante **Laura Andrea Punolef** en el Proyecto *Dispositivos hegemónicos y construcción de neomapas de la Argentina actual. Territorio, conflicto, verdad y forma jurídica en la mega minería* –Área Ciencias Sociales-, dirigido por la Mgter. Mirta Antonelli, a partir del 03 de Junio de 2009 y por el término de dos años;

que en sesión de fecha 30 de Julio de 2012 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DEJAR sin efecto la designación de la alumna **LAURA ANDREA PUNOLEF** en el Proyecto *Dispositivos hegemónicos y construcción de neomapas de la Argentina actual. Territorio, conflicto, verdad y forma jurídica en la mega minería* – Área Ciencias Sociales-, dirigido por la Mgter. Mirta Antonelli, del Centro de Investigaciones de la Facultad.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº: 222
m.s.

CASTAÑOS
ACION GENERAL
Y HUMANIDADES

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES